

RESOLUCIÓN 15/2025

VISTO:

El anuncio emitido por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA, ex AFIP) anunciando el cierre de diferentes oficinas en todo el país, y:

CONSIDERANDO:

Que, se denominaba Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) al organismo que tiene a su cargo la ejecución de la política tributaria, aduanera y de recaudación de los recursos de la seguridad social de la Nación.

Que la integraban la Dirección General de Aduanas (DGA), la Dirección General Impositiva (DGI) y la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social (DGRSS).

Que, el Gobierno Nacional confirmó que se eliminarán 695 cargos en la Dirección General Impositiva (DGI) y, en consecuencia, se cerrarán oficinas de ARCA.

Que, el ARCA (Ex AFIP) que sólo cambio de nombre por que cumple las mismas funciones que la anterior, es el organismo que recauda para proveer los recursos al Estado Nacional, el que debe ocuparse de generar instancias de Integración Social, de Mayor Igualdad y de Derechos Democráticos a un bienestar común.

Que, fue el vocero presidencial, Manuel Adorni, quien oficializó la medida y confirmó que los nuevos despidos representan un recorte de la DGI equivalente al 27% de su estructura.

Que, vemos con preocupación y rechazamos la implementación por parte de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA, ex AFIP), de este plan que incluye el cierre, en varios puntos del país, de sus sedes locales.

Que, la decisión del organismo recaudador implica el cierre de 38 receptorías, 38 distritos y 5 agencias en todo el país, lo que pone en riesgo la continuidad laboral de más de 670 trabajadores en todo el país.

Que, en la Provincia de Buenos Aires el cierre abarca 2 Agencias, 18 Distritos y 19 receptorías siendo, de este modo, la provincia más afectada por este retroceso.

Que, son 325 los trabajadores bonaerenses los que no tienen certezas de cuál será su destino laboral.

Que, dentro de las oficinas que se cerrarán, desde la Administración Regional de Ingresos Públicos anunciaron el inminente cierre de la oficina en Chascomús, donde sabemos que es la sede de atención para toda la región adyacente.

Que, en la región, además de la oficina de Chascomús, también se cerrarán las delegaciones de Dolores y Pinamar.

Que, la atención en territorio, y en lo que concierne puntualmente al interior de la Provincia de Buenos Aires, se distribuye por regiones que nuclean a las distintas ciudades con dependencias de ARCA.

Que, aunque la mayoría de los trámites que se realizan en las oficinas al momento están digitalizados, todavía quedan algunos que deben o es necesario realizarse en forma presencial.

Que, el cierre de todas las dependencias, pero principalmente la de Chascomús afecta directamente a todo el Partido de General Paz, ya que, una vez por semana los trabajadores de dicha oficina se acercaban a Ranchos a brindarle su atención a toda la comunidad.

Que, según lo publicado en el Boletín Oficial, la medida tendrá vigencia a partir del mes de abril.

Que, la cantidad de personas afectadas en la oficina de ARCA de Chascomús es de un total de 22 empleados y empleadas, de las cuales 3 son vecinos de General Paz.

Que, este tipo de medidas están respaldadas por la disposición 36/2025 y amparada en la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos (Nº 27.742), ley que legaliza una reforma laboral completamente regresiva.

POR ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de General Paz, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, sanciona la presente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1: El Honorable Concejo Deliberante de General Paz, manifiesta su PREOCUPACION, RECHAZO Y REPUDIO por la reestructuración de la planta del organismo de recaudación en todo el país y por la eliminación de numerosas dependencias del ARCA, especialmente por el cierre de la agencia de ARCA de Chascomús, dispuesta mediante la Disposición 36/2025 publicada en el Boletín Oficial de 28/02/2025.-----

ARTÍCULO 2: Solicítese al Ministro de Desregulación y Transformación del Estado y al Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), arbitren los medios necesarios, para rever la medida dispuesta sobre el cierre de la oficina de ARCA en la ciudad de Chascomús, provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3: Envíese copia de la presente resolución a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y al resto de los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires invitándolos a que se expresen en el mismo sentido.-----

ARTÍCULO 4: Comuníquese, regístrese y archívese.-----

-Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Paz, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los 14 días del mes de abril del año 2025.-



FLORENCIA BUSTAMANTE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
General Paz



FRANCO RAFFONE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
General Paz